

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2019, al punto 2.2.2. de su orden del día, se ha procedido a la aprobación de la segunda ampliación de la bolsa de empleo temporal de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, categoría Auxiliar Administrativo/a, grupo C, subgrupo C2, resultante de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia número 2418/2017, de 11 de agosto, en un número de 50 plazas, 45 por el sistema general, 4 por el turno de reserva discapacidad y 1 por el turno de reserva discapacidad intelectual, todo ello con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, iniciándose, al día siguiente de su publicación, el plazo de 5 días hábiles, para la presentación de la documentación especificada en la base 9.3 y en el correspondiente anexo III de la precitada convocatoria de bolsa de empleo temporal de la categoría Auxiliar Administrativo/a:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
JUAN MANUEL	GONZALEZ	TELLEZ	61,90	99.º	GENERAL
SANDRA	HERVAS	ANGUITA	61,90	100.º	GENERAL
ANA BELEN	LINERO	CAMPOS	61,90	101.º	GENERAL
MARI CARMEN	MONTERO	JIMENEZ	61,90	102.º	GENERAL
MARISOL	RUIZ	VILLALOBOS	61,80	103.º	GENERAL
BIENVENIDO	OLIVA	TRIGUERO	61,80	104.º	GENERAL
LEONOR	GARCIA	GARCIA	61,70	105.º	GENERAL
MANUELA	HERRERA	MALDONADO	61,60	106.º	GENERAL
INMACULADA	JIMENEZ	MORENO	61,60	107.º	GENERAL
ELENA	YANEZ	FUENTES	61,60	108.º	GENERAL
MARIA TERESA	VILLALON	IBANCOS	61,30	109.º	GENERAL
JOSEFA	ROMERO	MANCERA	61,20	110.º	GENERAL
MARIA YOLANDA	ORDOÑEZ	DELGADO	61,10	111.º	GENERAL
MARIA ROSAS	MUINELO	PARDINI	60,70	112.º	GENERAL
MARIA LUZ	OTEROS	ROLDAN	60,60	113.º	GENERAL
MARIA DOLORES	LOPEZ	LABAT	60,40	114.º	GENERAL
ANA BELEN	MELGARES	CALZADO	60,40	115.º	GENERAL



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
MONTSERRAT	ROMERA	GONZALEZ	60,40	116.º	GENERAL
MARIA BLANCA	CAMPOS	LEON	60,10	117.º	GENERAL
VANESA	GARCIA	GODOY	60,10	118.º	GENERAL
MARIA DEL MAR	MARIN	PEREZ	60,10	119.º	GENERAL
MONTSERRAT	GARCIA	SALMERON	60,00	120.º	GENERAL
JOSE ANGEL	GONZALEZ	ALMENDROS	59,80	121.º	GENERAL
MARIA DOLORES	MUÑOZ	RUIZ	59,70	122.º	GENERAL
SILVIA	GUTIERREZ	ALBA	59,70	123.º	GENERAL
MARIA ELENA	RAMAJO	VAZ-ROMERO	59,50	124.º	GENERAL
JAVIER	TERUEL	ABRIL	59,50	125.º	GENERAL
ANA ISABEL	ALVAREZ	MARTIN	59,50	126.º	GENERAL
JOSE ANTONIO	GALLARDO	PERAL	59,50	127.º	GENERAL
NIEVES	RICO	BUENO	59,50	128.º	GENERAL
CRISTINA	GALVEZ	GARCIA	59,40	129.º	GENERAL
ANGELA	HERRERA	POCH	59,40	130.º	GENERAL
MARGARITA	JIMENEZ	BUENO	59,40	131.º	GENERAL
BIENVENIDO	JIMENEZ	PUERTAS	58,90	132.º	GENERAL
SUSANA	ENCINAS	UREÑA	58,90	133.º	GENERAL
JORGE	CAZORLA	MUÑOZ	58,80	134.º	GENERAL
CONCEPCION	MORENO	MENA	58,80	135.º	GENERAL
MARIA DEL MAR	RAMIREZ	MARTINEZ	58,80	136.º	GENERAL
ANA MARIA	GALLEGO	RODRIGUEZ	58,60	137.º	GENERAL
MARIA	GARCIA	ALVAREZ	58,60	138.º	GENERAL
ANA MARIA	GORDILLO	OLIVA	58,60	139.º	GENERAL
ENCARNACION	MUÑOZ	GOMEZ	58,60	140.º	GENERAL
IRENE	MORALES	MARTIN	58,60	141.º	GENERAL
MARIA JOSE	MARTIN	CARNERO	58,30	142.º	GENERAL
ANA BELEN	GONZALEZ	ANDRADE	58,30	143.º	GENERAL
MARTA	CASTILLO	RAIGON	58,20	144.º	DISCAPACIDAD
FRANCISCO JAVIER	CABELLO	RODRIGUEZ	58,00	145.º	DISCAPACIDAD
PAOLA	RECIO	DOÑA	57,90	146.º	DISCAPACIDAD
MARIA DEL CARMEN	JURADO	COBOS	57,10	147.º	DISCAPACIDAD
PEDRO	GONZALEZ	COCA	43,80	148.º	DISCAPACIDAD INTELECTUAL



Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 15 de octubre de 2019.

El Presidente, José Francisco Salado Escaño.

**7363/2019**